

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CASTELLAR DE SANTIAGO, CELEBRADA CON FECHA TRECE DE JUNIO DE 2015.

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

D^a María del Carmen Ballesteros Vélez

D^a Lourdes Galán Rivas.

D. Juan Pedro Vivar Gormaz

D^a Adoración del Olmo Romero

D. Miguel Ángel Rubio Campos

D. Fernando Ramírez Urbán

D. José Jesús Nieto del Rey

D^a María Cortes Ortega Rivas

D^a Teresa Morcillo Martín

D. Aquilino Parrilla Cobos

D^a Plácida Abarca Chaparro

En la Villa de Castellar de Santiago, siendo las 20:00 horas del día 13 de Junio de 2015, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica 7/1985, de 19 de Junio, y 37 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/ 1986, se reúnen la totalidad de los Concejales Electos anotados al margen, quienes han presentado ante la Secretaría previamente sus credenciales, acreditada su personalidad , y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Asiste como Secretario General el Funcionario que lo es del Ayuntamiento de Castellar de Santiago don Juan Ramón Galán Arcos.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COPORACIÓN MUNICIPAL.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente; don Juan Pedro Vivar Gormaz y don Fernando Ramírez Urbán, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo la misma el primero por ser el de mayor edad. Ambos Ediles llevan a cabo previamente el juramento como Concejales de la Corporación municipal, pasando a desarrollar las funciones encomendadas por el Ordenamiento.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos, examinadas por la mesa las credenciales y presentación de declaraciones, explicado por el Sr. Secretario que se ha realizado un arqueo extraordinario y la actualización del Inventario de bienes de la Corporación a esta fecha y que lo tienen disponible para su consulta en el expediente de la sesión, y previa pregunta del vocal de la mesa acerca de si con posterioridad a la presentación de las declaraciones ha podido sobrevenir alguna causa de incompatibilidad no contemplada, así como de la obligatoriedad de presentar nuevas declaraciones cuando existan variaciones a lo largo del mandato, se declara por la Presidencia constituida la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellar de Santiago.

Acto seguido y por llamamiento del Sr. Secretario todos los Concejales en el orden en que aparecen relacionados en la notificación de la Junta Electoral de Zona, y en la forma del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, proceden al juramento o promesa prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castellar de Santiago con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDESA-PRESIDENTA.

Se procede a la elección de Alcaldesa, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman por el Sr. Presidente como candidatas para la Alcaldía a las Concejales que seguidamente se relacionan, las cuales expresamente reafirman su candidatura a la elección:

D^a. María del Carmen Ballesteros Vélez, cabeza de lista del PSOE

D^a. María Cortes Ortega Rivas, cabeza de lista del Partido Popular.

Los Concejales asistentes proceden a la votación, consensuándose que se realice a mano alzada y terminada la misma la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
- Votos emitidos	Once	11
- Votos válidos	Once	11
- Abstenciones/en blanco	Cero	0
- Votos nulos	Cero	0

Distribuyéndose los votos válidos emitidos de la siguiente forma:

Sra. Ballesteros Vélez, 7 votos

Sra. Ortega Rivas, 4 votos

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales la candidata D^a. María del Carmen Ballesteros Vélez, fue requerida por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación fue proclamada Alcaldesa, con entrega de los símbolos y cedido el lugar de la Presidencia, tomando inmediatamente posesión de su cargo con promesa prestada personalmente, de cumplir las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal de Castellar de Santiago, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado en la forma del citado Real Decreto 770/1979, de 5 de Abril.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa electa D^a. María del Carmen Ballesteros Vélez, tras unas palabras de agradecimiento a familiares y amigos, a todo el pueblo de Castellar, y ofrecimiento de diálogo a los Concejales entrantes, da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20:50 horas. De todo lo cual se extiende la presente que firma la Sra. Alcaldesa electa junto a mi el Secretario que certifico.

